

1. NOMBRE DEL ÁREA

Gerencia de Tecnología de la Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Jorge Antonio Guzmán Salguero – Gerente de Tecnologías de Información
 Pedro Claudio Lavi Sojos - Ejecutivo 1 – Soluciones de TI
 Juan José Carrión Barrios – Especialista 1 – Soluciones de TI

3. FECHA

14 de junio de 2018

4. ANTECEDENTES

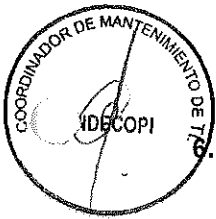
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- SGSI-NO-004-INDECOPI – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Norma de uso de software.

5. JUSTIFICACIÓN



La Gerencia de Tecnologías de la Información es la encargada de administrar y mantener operativo los ambientes de producción, así como de los sistemas informáticos del INDECOPI, en ese sentido, el ERP SPRING Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Gubernamental es indispensable para el adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas usuarias (la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (SGL), la Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad (SGF), la Gerencia de Recursos Humanos (GRH) y la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional (GPG))

Asimismo, el uso de este sistema genera una serie de nuevas y cambiantes necesidades funcionales que necesitan ser atendidas, por cuanto es necesario contar con un servicio de mantenimiento que permita la actualización de sus funcionalidades por cambios requeridos por dispositivos legales, regulaciones gubernamentales, normativa, y mejoras requeridas por las áreas usuarias.



ALTERNATIVAS

De acuerdo a los certificados de registro de software emitidas por la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI mediante partidas registrales N° 01585-2016 y N° 00446-2005, adjuntos a este informe, el proveedor Royal Systems S.A.C. posee la titularidad y los derechos de autor del ERP SPRING Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Gubernamental, lo que le permite ser el único autorizado para modificar las fuentes a fin de actualizar sus funcionalidades por cambios requeridos por dispositivos legales, regulaciones gubernamentales, normativa, y mejoras requeridas por las áreas usuarias .

En ese sentido, indicamos que no aplica la evaluación de alternativas con un producto distinto, ya que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento del ERP SPRING Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Gubernamental, pre-existente.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica el análisis comparativo con un producto distinto, y considerando que contamos con una infraestructura de software pre-existente, lo que se desea es darle la continuidad operativa y de integridad de la información de la gestión administrativa del Indecopi.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO BENEFICIO

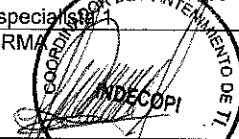

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica una comparación.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con las necesidades funcionales que requiere el Indecopi; para asegurar la operatividad de la infraestructura de software pre-existente, se requiere contar con el servicio de mantenimiento del ERP SPRING Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Gubernamental.

Asimismo, considerando lo indicado en el numeral 6, el servicio de mantenimiento del ERP SPRING Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Gubernamental solo se puede obtener de un determinado proveedor que es Royal Systems S.A.C.; por lo que, se recomienda evaluar la Contratación Directa correspondiente.

10. FIRMAS

ELABORADO POR: Juan José Carrón Barrios Especialista 1	REVISADO POR: Pedro Claudio Lavi Sojos Ejecutivo 1	APROBADO POR: Jorge Antonio Guzman Salguero Gerente de GTI
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 